

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 595.000.00
envío comunicación judicial personal	\$ 19.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 614.000.00

Caldas, Antioquia. 29 de septiembre de 2022.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL

Caldas, Antioquia. Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2018-00462-00
Auto sustanciación	476
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa John F Kennedy
Demandado	Luz Nelly Arredondo Ortiz y otro
Asunto	Liquida y aprueba costas

realizada la liquidación de costas por la secretaría del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 116 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 30 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario